



16 de despatchos de oficio quattro eti.

SELLO QVARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
TREINTA Y QVATRO.

Peción

En la Villa de Calatayud en Dime quiebdias
del año de Jesus Nuestro Señor seventa y quatro
años la señora l. m. f. Juan Leonor Morozaga
abogada delos R. Correlos y Alcalde de las oídas
destacada villa para su Magd y la reina doña
l. Pedro Loverso y Lidalgo, alcaldesa don Ben
dico d. l. Joseph Grauín Sanci heredades
que gomos d. l. Pedro Bonet de Mason d. l. Pedro
de Castro d. l. Joseph Grauín Matheo y d. l. Ben
Paz que el dho corriente en las lillas capitales
desde esta villa conoce y cumple en la
garía de d. l. Jean^o Grauín de fernando d. l. Jean^o
Baz que levare d. l. Jean^o Grauín Munoz d. l.
Joseph de Castro apariédo heredades nombradas
que gomos escrancio que dio principio el dia de
nueve y diez del corriente y cumple gomos
saldia del año que tiene de descuentos heredades
que gomos y la Magd dicha señora Alcalde de
Maison Luisito Juan^o coraogon dno señore
quiene de los dho d. l. Jean^o Grauín d. l. Jean^o
Baz que levare d. l. Jean^o Grauín Munoz
d. l. Joseph de Castro apariédo heredades acu
ales que gomos ó fuesdias cumple bien y
gobiernos y corral de gomos gomos bien
y dho que gomos acada uno en el 1775
que le cobres gom de — — — — —